DICTAMEN JURÍDICO SOBRE LA CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICION DE SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE" – I.D. N° 351.784

DICTAMEN JURIDICO SINAFOCAL Nº 103/2018

Abg. Liana María Celeste Vidal Paredes, Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Atento al Memorándum U.O.C. N° 0318/2018, recibida en esta Dirección Jurídica en fecha 28 de diciembre del corriente año, por el que se solicita Dictamen Jurídico sobre la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018 "ADQUISICION DE SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE" – I.D. N° 351.784

Analizando las constancias remitidas y teniendo en consideración el Memorándum U.O.C mencionado precedentemente, esta Dirección Jurídica tiene a bien expresar cuanto sigue:

Que, la Resolución MTESS N° 704/2018, de fecha 21 de noviembre del 2018, por la cual se autoriza el llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2018 "**ADQUISICION DE SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE" - ID N° 351.784**; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). Se autoriza a la misma Dirección …la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución a través de adenda, si fuere necesario.-

Que, en fecha 12 de diciembre del 2018 se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, conforme al Acta de Apertura que se adjunta al expediente, constatándose que fueron invitadas las siguientes empresas oferentes: SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A., OLAM S.R.L. y SSD S.R.L. respectivamente, de las cuales se presentaron los siguientes Oferentes, con sus montos respectivos: **1- SSD S.R.L., Gs. 179.999.999 (Guaraníes, ciento setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve); 2- HPTI S.A., Gs. 154.602.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos dos mil).-**

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 15 de diciembre del año 2018, y fecha de finalización 28 de diciembre del 2018, el mismo se encuentra conformado, según Resolución MTESS N° 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/2018 de 15 de noviembre de 2018 por: el **Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz**, Dirección Administrativa MTESS, el **Abg. Cesar Servían**, Dirección General de Gabinete MTESS, la **Abg. María José Godoy**, Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Ing. Zulma Noemí Sosa Chamorro**, jefa del Departamento de Soporte y

Mantenimiento del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2018 "**ADQUISICION DE SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE" - ID N° 351.784**;

Que, en el mencionado informe se **RECOMIENDA**: "...la **Cancelación** del presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por prudencia administrativa, teniendo en cuenta que se realizarán modificaciones a la Sección III – Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios a ser Adquiridos", del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31°, establece: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, en la Sección VI, formulario N° 3, inc. g) del Pliego de Bases y Condiciones, suscrito por los oferentes, se establece: "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que ello incurra en responsabilidad alguna referente a los Oferentes*".

Por tanto en base a las consideraciones legales vigentes y las recomendaciones del Comité de Evaluación, esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la cancelación del presente llamado a Concurso de Ofertas N° 06/2018 "**ADQUISICION DE SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE" - ID N° 351.784**, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).-

Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°:.....
Fecha: 28 / 12 / 18 Hora:.....
Recibí Conforme:.....
Aclaración: Sergio Salinas
Técnico U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ASESORIA JURIDICA
SINAFOCAL

Liliana Carbajal
DIRECTORA JURIDICA
MTESS/SINAFOCAL

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	
OTRO:	
FECHA: 28/12/18	

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay